

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2574/2018

BITÁCORA: 07/DK-0325/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO

04 ABR 2018

DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

ACUSE

SALVADOR GOMEZ DIAZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SALVADOR GOMEZ DIAZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/2111/2005 de fecha 13 de Octubre de 2005, que cuenta con el código de identificación T-07-078-GOD-004 ubicado en CARRETERA A CHANAL KM. 1 EJIDO LOS LLANOS C.P. 29310 San Cristobal de las Casas Chiapas conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Contains 2 rows of data.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento, indicar bitácora 07/DK-0325/03/18 VALIDACIÓN # 027

ARV/RTR/CAS/LASO/MAYAO

